



EXP. ADMVO. 05-A

**GUADALAJARA, JALISCO A 07 SIETE DE  
FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----**

Por recibido el escrito que suscribe el C. **RAÚL MARTÍNEZ CUEVAS, JORGE NAVARRO VERGARA Y JUAN JOSÉ FLORES**, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Organización, respectivamente del gremio denominado **"SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE"** el cual que fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 10 diez de julio de 2012 dos mil doce, anexando a) convocatoria de fecha 10 diez de noviembre del año 2011 dos mil once, b) lista de trabajadores convocantes; c) lista de asistencia de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once, d) acta de asamblea en copia simple de fecha 28 veintiocho de Noviembre del 2011 dos mil once, en relación con el escrito presentado con fecha 11 once de julio del año 2012 dos mil doce, Ante la oficialía de partes de esta Autoridad, suscrito por Jorge Navarro Vergara, quien se ostenta como Secretario de Organización del **"SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE"**, anexando: a) convocatoria de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once en original.-

**V I S T O** el contenido de los escritos de cuenta así como de la documentación que acompaña y en específico del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once, en donde en primer punto se nombro lista de los presentes, compareciendo 246, doscientos cuarenta y seis trabajadores, por lo que se

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

declaro de legal la asamblea al existir el quórum legal así mismo dentro del presente punto se aprobó la designación de presidente, secretario y escrutador para que funjan como tales dentro de la presente asamblea, en el segundo punto del orden del día, se aprobó la orden del día planteada, dentro del tercer punto del orden del día, manifiesta a la asamblea el problema existente dentro del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, punto del que esta Autoridad toma nota como mero informe, pasando al punto número cuarto del orden del día en donde se propone la elección del nuevo comité Directivo, se advierte dentro de la misma asamblea que solo existe una planilla registrada, planilla que se sometió a la aprobación de la asamblea siendo aprobada por unanimidad, por lo que esta Autoridad toma nota del nuevo comité Directivo, quedando integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>		<b>PUESTO</b>
<b>RAÚL CUEVAS</b>	<b>MARTINEZ</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
JORGE VERGARA	NAVARRO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SERGIO ZEPEDA	MAGAÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
HECTOR HERNANDEZ	CONTRERAS	SECRETARIO DE DEPORTES.
JOSE LUIS RAMOS	FLORES	VOCALES
ROGELIO GUZMÁN	GONZÁLEZ	

No tomándose nota del C. Juan José Flores Pulido, secretario de Actas y Acuerdos, María Elene Luis Juan Flores, secretaria de finanzas, Bertha Rodríguez Núñez, secretaria de acción femenil, Gustavo González Moreno, vocal, y Gonzalo Castillo Baltazar; vocal, ya que de los autos que integran el expediente administrativo



correspondiente, no se desprende que los mismos sean miembros activos de dicho sindicato y en virtud de que el artículo 24 de los estatutos que rigen al sindicato promovente establece como requisito para ser miembro del Comité Directivo, estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y una antigüedad mínima de dos años: artículo que a la letra dice: "Artículo 24 .- para ser miembro del Comité Directivo se requiere: ... b) estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir. C) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección".-----

Por lo que una vez que se regularicen tal situación, este Tribunal resolverá lo que en derecho corresponda respecto a tales personas. -

Por lo que el comité Directivo anteriormente señalado regirá 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo 19 diecinueve de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once al 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce.-----

Ordenándose glosar a los autos el escrito de cuenta así como sus anexos para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**SE PREVIENE** al "**SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE**" para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, e informe a este Tribunal los cambios que se realicen a su

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos dentro de los 10 diez días siguientes a la celebración de la asamblea correspondiente para los efectos legales conducentes.-----

**“SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, QUE APARTIR DEL 01 PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, QUEDO INTEGRADO POR LOS C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO SALVADOR PEREZ GOMEZ, MAGISTRADA LICENCIADA VERONICA ELIZABETH CUEVAS GARCIA Y MAGISTRADO LICENCIADO RICARDO LOPEZ CAMARENA”.**

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL “SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE”.-----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el MAGISTRADO PRESIDENTE **SALVADOR PÉREZ GÓMEZ**, MAGISTRADA **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**, Y MAGISTRADO **RICARDO LÓPEZ CAMARENA**, integrantes del Pleno de este H. Tribunal, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ**, quien autoriza y da fe.-----

